

República de Colombia



**Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima**

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA**

Purificación, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-4089-03-2020-00070-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	LUZ DARY PARRA GONZALEZ
Ejecutado	JOSE AGUSTIN QUESADA MANRIQUE Y OTRA
Asunto a resolver:	No aprueba Liquidación Del Crédito

En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del juzgado el pasado 30 de enero del año en curso, el despacho no le imparte aprobación, por las siguientes razones:

1. Mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022 obrante al ítem 31 del cuaderno número 1 del expediente digitalizado, el despacho aprobó la liquidación del crédito presentada el 10 de mayo de ese mismo año. La mencionada liquidación fue presentada por el periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 al 10 de mayo de 2022.

2. Ahora bien, en la liquidación objeto de estudio del despacho, se calculan nuevamente intereses desde el 30 de octubre de 2017 al 27 de enero de 2023, es decir, no se tuvo en cuenta la última liquidación que fuera aprobada por el despacho.

3. En ese orden de ideas, el despacho no le imparte aprobación a la liquidación del crédito aportada por el extremo activo, requiriéndole para que presente nueva liquidación del crédito, conforme a la última liquidación aprobada por el juzgado mediante el auto enunciado en el numeral 1° de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.